



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

EDOMÉX
DECISIONES PRIMERA. RESULTADOS FUERTES.

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"

**PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2019
TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN
COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE
INTERESES**

[Handwritten signatures and initials]

05 DE MARZO 2019

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"

ÍNDICE

- I. INTRODUCCIÓN
- II. OBJETIVO
- III. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2019
- IV. FIRMAS DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2019, POR LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES

8

~~Handwritten mark~~

Handwritten mark

Handwritten mark

+

~~Handwritten mark~~

Handwritten mark

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"

I. INTRODUCCIÓN

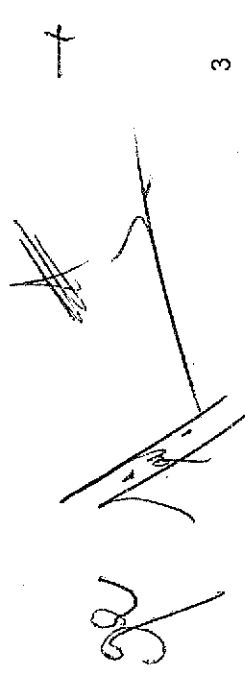
Tomando en consideración que el Sistema Nacional Anticorrupción presenta ocho tareas ejecutivas y que la número cuatro consiste en evolucionar los Códigos de Ética hacia Reglas de Integridad, en fecha 30 de noviembre de 2015 se emite el "Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se expide el Código de Ética de los servidores públicos del Estado de México, las Reglas de Integridad para el ejercicio de su empleo, cargo o comisión y los Lineamientos Generales para propiciar su integridad a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses", con el cual se pretende hacer frente a esta problemática y contrarrestar sus efectos.

La Ley del Sistema Estatal Anticorrupción en su artículo 2 fracción IX señala que deberán establecerse las acciones permanentes que aseguren la integridad y el comportamiento ético de los servidores públicos de la Entidad y municipios, así como crear las bases mínimas para que las autoridades estatales y municipales establezcan políticas eficaces de ética pública y responsabilidad en el servicio público.

Es por esto, que con la finalidad de dar puntual cumplimiento al mencionado Acuerdo, resulta necesario que el Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses, tenga como objetivo coadyuvar en la erradicación de prácticas indebidas que atenten contra el sano funcionamiento del **Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan**.

Por lo que, con el propósito de cumplir cabalmente con las funciones del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses, se presenta el siguiente Programa Anual de Trabajo 2019, en el cual se estipulan las acciones que deberán llevarse a cabo y las metas que deberán de cumplirse durante el plazo correspondiente a la gestión, lo anterior tomando en consideración las necesidades, objetivos, posibilidades y metas del **Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan**.

Asimismo y con el objeto de impulsar acciones específicas de planeación, organización y desarrollo en el Estado de México, encaminadas a fortalecer el Sistema Estatal para la Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres y para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, será competencia de la Secretaría de la Contraloría vigilar los procedimientos y sanciones contra el personal del servicio público que contravengan la normatividad jurídica en materia de igualdad de género y respeto a los derechos humanos.



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"

II. OBJETIVO

El objetivo es sensibilizar a las (os) servidoras (es) públicas (os) en materia de ética, interiorizando los principios y valores que se deberán observar en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones.

Asimismo, fungir como una herramienta de apoyo, que establezca de manera precisa y clara las temporalidades en las que habrán de cumplirse los propósitos establecidos por el Comité y que habrán de observarse y desarrollarse completamente con la finalidad de satisfacer las necesidades para las cuales fue creado, deberá ser implementado y actualizado constantemente, atendiendo a las distintas eventualidades presentadas o requerimientos que a través de los miembros del Comité se detecten.

Para garantizar la efectividad del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses, las actividades contenidas en el presente, deberán desarrollarse de manera continua, verificando la aplicación del Código de Ética, Reglas de Integridad y Código de Conducta, y el desarrollo y aplicación de los valores contenidos en éstos por parte de las (os) servidoras (es) públicas (os).

De igual manera, coadyuvar a las acciones encaminadas a la Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres y para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres dentro del marco de actuación publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 14 de septiembre de 2017, y haciendo uso de las herramientas que la Secretaría de la Contraloría a través de la Dirección de Ética y Transparencia tiene bajo sus funciones, se establecieron de manera precisa y clara las temporalidades en que habrán de cumplirse con los propósitos establecidos y que deberán de observarse y desarrollarse al tenor del siguiente calendario:



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"

III. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2019

No.	ACTIVIDAD	FECHA LIMITE DE CUMPLIMIENTO	MECANISMOS DE VERIFICACIÓN	META
1	Primera Sesión Ordinaria.	Marzo	- Acta de Sesión Ordinaria.	Una sesión ordinaria.
2	Segunda Sesión Ordinaria.	Julio	- Acta de Sesión Ordinaria.	Una sesión ordinaria.
3	Tercera Sesión Ordinaria.	Diciembre	- Acta de Sesión Ordinaria.	Una sesión ordinaria.
4	Difusión del Código de Conducta debidamente actualizado, conforme a la guía remitida por la Dirección de Ética y Transparencia.	Julio	- Código de Conducta publicado.	Una publicación.
5	Campaña de difusión del Código de Conducta actualizado.	Agosto	Tres acciones de difusión. - Tripticos (acuse de recibido) - Conferencias y talleres (listas de asistencia y fotografías). - Redes Sociales (capturas de pantalla).	Una campaña de difusión.
6	Evaluación anual del Código de Conducta, Código de Ética y Reglas de Integridad.	Septiembre	- Análisis e interpretación de los resultados obtenidos en cada reactivo de la evaluación.	Una evaluación.
7	Formular sugerencias para modificar procesos en las unidades administrativas o áreas, derivadas del análisis de los resultados obtenidos en la evaluación anual del Código de Conducta.	Noviembre	- Acuse de recibido de las sugerencias emitidas y oficio de respuesta de las acciones a implementar.	Respuesta de las acciones a implementar.
8	Capacitación/sensibilización en materia de Ética y cultura de la denuncia.	Octubre	- Capacitación (listas de asistencia y fotografías).	Dos capacitaciones como mínimo.
9	Desarrollo de las acciones tendientes al respeto de los Derechos Humanos.	Octubre	- Tripticos (acuse de recibido) - Capacitación (listas de asistencia y fotografías).	Una capacitación y una acción.
10	Gestión y entrega de reconocimientos.	Noviembre	- Reconocimientos entregados (fotografías y acuse de recibido).	Mínimo reconocimientos.
11	Elaboración del Informe Anual.	Diciembre	- Acta de la sesión de aprobación del Informe Anual.	Un Acta de Sesión.

Handwritten signatures and initials are present on the right side of the page, including a large signature that appears to be 'J. P.' and another signature above it.


"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"


IV. FIRMAS DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2019, POR LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES

De conformidad con lo establecido en el apartado SEXTO numeral 6 inciso b del "Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se expide el Código de Ética de los Servidores Públicos del Estado de México, las Reglas de Integridad para el ejercicio de su empleo, cargo o comisión y los Lineamientos Generales para propiciar su integridad a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses", publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado Libre y Soberano de México el día 30 de noviembre de 2015, el Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses de **Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan** aprueba el documento denominado "Programa Anual de Trabajo 2019", en su primer sesión ordinaria celebrada el **05 de marzo del 2019**, a las 12:00 hrs.

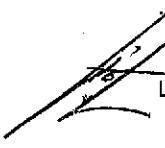
Mtra.  Maribel Góngora Espinosa

Directora General del Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan
y Presidenta del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses

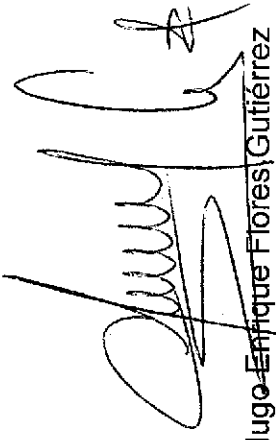

Lic. Armando Ernesto Herrera Hernández
Jefe de la Unidad Jurídica
y Secretario del Comité de Ética y de Prevención de
Conflicto de Intereses


M.D y A.E. Juan Antonio Benítez Espinosa
Jefe de División de Ingeniería Industrial
y Vocal del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto
de Intereses

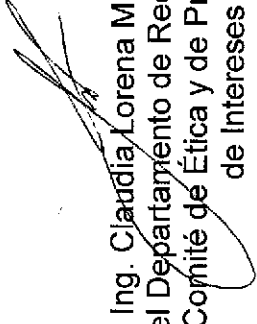

Ing. Filiberto Salinas Alvarez
Director Académico y Vocal del Comité de Ética y de
Prevención de Conflicto de Intereses


Ing. Flores Álvarez Francisco
Docente y Suplente/Vocal del Comité de Ética y de
Prevención de Conflicto de Intereses

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"



Lic. Hugo Enrique Flores Gutiérrez
Subdirector de Servicios Escolares
Y Suplente/Vocal del Comité de Ética y de Prevención de
Conflicto de Intereses



Ing. Claudia Lorena Millán Cruz
Jefa del Departamento de Recursos Humanos
y Vocal del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto
de Intereses



C. Ana Beatriz Diego García
Analista Especializado
y Vocal del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto
de Intereses

